



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 11-2018-MPC

Cusco, 16 ENE 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

Que, conforme lo dispone el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo; por lo que, ante la existencia involuntaria de un error material en la parte considerativa y parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 11-2018-MPC, de fecha 16 de enero de 2018, se emite la FE DE ERRATAS, siendo de la siguiente manera:

**DEBE DECIR:
CONSIDERANDO:**



Que, dentro de ese contexto y tomando en consideración lo antes referido, se advierte que los representantes del Titular del Pliego y los representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros Permanentes de la Municipalidad del Cusco - SITRAOMUNC, arribaron a acuerdos que se han plasmado en el Acta Final de la Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial del Cusco, para la atención del Pliego de Reclamos, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Permanentes de la Municipalidad del Cusco - SITRAOMUNC, de fecha 26 de octubre de 2017; por lo que, corresponde su aprobación, ello conforme a los considerandos antes precisados; debiendo además, precisarse que los acuerdos arribados en el citado acta final, deberán ser atendidos conforme al Informe N° 1269-OP/OGPPI-MPC-2017, presentado por la Directora de la Oficina de Presupuesto;

(...)

**DEBE DECIR:
SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Acta Final de la Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial del Cusco, para la atención del Pliego de Reclamos, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Permanentes de la Municipalidad del Cusco - SITRAOMUNC, de fecha 26 de octubre de 2017, que plasma los acuerdos adoptados entre los representantes del Titular del Pliego y los representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros Permanentes de la Municipalidad Provincial del Cusco (SITRAOMUNC), ello conforme a los considerandos establecidos en la presente Resolución.

(...)

En consecuencia, la Resolución de Alcaldía N° 11-2018-MPC, de fecha 16 de enero de 2018, en la parte considerativa y resolutive, queda redactada en la parte detallada, conforme se ha precisado en la presente. **DE LO CUAL SE DA FE:**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Signature]
Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE

